



DIARIO DE SESIONES

DE LAS

CÓRTESES GENERALES Y EXTRAORDINARIAS.

SESION DEL DIA 20 DE NOVIEMBRE DE 1810.

Habiéndose dado cuenta, segun costumbre, de los partes de sanidad de la isla Cádiz, el *Sr. Oliveros* expuso que era necesario tomar una medida activa para exterminar el gérmen de las calenturas epidémicas que suelen retoñar en el Mediodía de España, y que este año se han manifestado en Cádiz, Cartagena, etc., observándose que esta enfermedad se ceba en los forasteros que no la han sufrido, y por la misma razon en los niños. En consecuencia fijó la siguiente proposicion:

«Que se forme una comision de tres facultativos para que traten de exterminar los miasmas contagiosos, que retenidos en las ropas, muebles y otros efectos de Cádiz, isla de Leon, Cartagena y otros pueblos, harian retoñar, al explicarse el calor, todos los años como hasta aquí, la enfermedad epidémica que ha afligido á dichas poblaciones, concediéndola las facultades necesarias para el efecto.»

Siguióse la discusion sobre esta materia, y al fin quedó aprobada la propuesta del *Sr. Oliveros* en los términos en que él mismo la modificó, del modo siguiente:

«Que el Consejo de Regencia haga sin perder momento que la Junta Suprema de Sanidad disponga el más riguroso cumplimiento de las leyes y reglamentos establecidos para la extincion de los contagios, como para impedir su introduccion, velando con el mayor rigor las Juntas de

Sanidad sobre la entrada de buques, etc., y que la misma Junta Suprema nombre al momento una comision de tres facultativos del mayor crédito y conocido celo, que se dediquen desde luego á averiguar el origen de esta epidemia, y los medios más directos de atajar su influjo, é impedir que retoñe, exterminando su fomes, poniendo en práctica desde el momento mismo el método más conveniente y necesario, bajo la autoridad superior de la Junta Suprema y del Gobierno.»

En seguida se pasó á dar cuenta de los informes de las comisiones de Guerra y Justicia sobre las consultas de los Consejos de Guerra, Castilla é Indias acerca del indulto que las Córtes han resuelto conceder con el plausible motivo de su instalacion.

El *Sr. Arguelles* pidió se señalase dia para la discusion, imprimiéndose antes el expediente. Apoyaron la propuesta algunos *Sres. Diputados*, y el *Sr. Zorraquin* añadió que se mandase venir el expediente que cita en su respuesta el fiscal del Consejo de Castilla. Así quedó resuelto, sin perjuicio de que se trate en la sesion de mañana del indulto por lo perteneciente á guerra.

Y se levantó la sesion.